

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022

# TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

#### **Contador Público**

#### **AUTORAS:**

Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar (orcid.org/0000-0001-7951-4108) Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth (orcid.org/0000-0001-9789-6613)

### **ASESORES:**

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo (orcid.org/0000-0003-2323-1103) Dr. Vilchez Sanchez, Edwin Roman (orcid.org/0000-0002-1793-4665)

#### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

#### LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2023

# Dedicatoria:

Esta investigación está dedicada a Dios, porque nos permitió llegar hasta este punto brindándonos sabiduría y nuevos conocimientos continuamente, a nuestras familias quienes han sido parte fundamental para lograr el desarrollo de la presente investigación, quienes a través de sus grandes enseñanzas y apoyo incondicional hemos podido lograr una meta más.

# Agradecimiento:

Nuestro agradecimiento va dirigido a nuestra casa de estudios por brindarnos los mejores recursos para desenvolvernos académicamente, también un agradecimiento especial a nuestros docentes Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo, al Dr. Henry Bernardo Garay Canales y Dr. Vilchez Sanchez, Edwin Román, quiénes a través de sus enseñanzas y compromiso con la educación nos incentivaron a ser perseverantes con nuestro objetivo.

# Índice de contenidos

Car	rátula:	i
Ded	dicatoria:	ii
Agr	adecimiento:	iii
Índi	ice de contenidos	iv
Índi	ice de tablas	V
RES	SUMEN	<b>v</b> i
ABS	STRACT	vii
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	4
III.	METODOLOGÍA	11
	3.1. Tipo y diseño de investigación	11
	3.2. Variables y operacionalización	11
	3.3. Población, muestra y muestreo	13
	3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
	3.5. Procedimientos	14
	3.6. Métodos de análisis de datos	14
	3.7. Aspectos éticos	
IV.	RESULTADOS	16
V.	DISCUSIÓN	22
VI.	CONCLUSIONES	26
VII.	RECOMENDACIONES	28
REF	FERENCIAS	29
ΔΝΙ	EXOS	37

# Índice de tablas

Tabla 1: Prueba de normalidad aplicada a las variables Deducibilidad de gastos e
Impuesto a la Renta10
Tabla 2: Correlación de Rho de Pearson de las variables Deducibilidad de gasto         e Impuesto a la Renta1
Tabla 3: Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Reglas normativas         Impuesto a la renta
Tabla 4: Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Medidas tributarias e         Impuesto a la renta
Tabla 5: Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Tipo de gastos e Impuesto
a la renta20

#### **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo principal: Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. En la elaboración del marco teórico se consideró diferentes autores que ayudaron a profundizar los conocimientos necesarios que influyeron en el tema indagado. El tipo de investigación fue aplicada de diseño no experimental transversal. La población estará constituida por toda la información financiera y tributaria que concierne a la empresa Corporación J&LP E.I.R.L de los periodos 2020, 2021 y 2022., Del mismo modo en esta investigación se trabajó con una muestra censal que fue aquella que nos permitió estudiar a la población al 100%. La problemática que se investigó estuvo en las dificultades que se presentaron respecto a la acción de establecer correctamente la determinación del impuesto a la renta, teniendo como resultado la mala clasificación de sus gastos.

Finalmente se concluyó que las deducibilidades de gastos vienen siendo aquellos gastos debidamente necesarios que tengan relación a las actividades o giro del negocio que realice la empresa Corporación J&LP E.I.R.L y que cumplan con criterios o principios que priorizan los temas de proporcionalidad y razonabilidad.

**Palabras clave:** Deducibilidad de gastos, impuesto a la renta, reparos tributarios, tipos de gastos.

#### **ABSTRACT**

The main objective of this investigation was: Determine the impact of deductible expenses on the income tax of the company corporación J&LP E.I.R.L. In the elaboration of the theoretical framework, different authors were shown to help deepen the necessary knowledge that influenced the topic investigated. The type of research was applied with a cross-sectional non-experimental design. The population will consist of all the financial and tax information that concerns the company corporación J&LP E.I.R.L for the periods 2020, 2021 and 2022. Likewise, in this research we worked with a census sample that was the one that allowed us to study the 100% population. The problem that was investigated was in the difficulties that arose regarding the action of correctly establishing the determination of the income tax, resulting in the misclassification of its expenses.

Finally, it is concluded that the deductibilities of expenses are those duly necessary expenses that are related to the activities or line of business carried out by the company corporación J&LP E.I.R.L and that comply with criteria or principles that prioritize the issues of proportionality and reasonableness.

**Keywords:** Deductibility of expenses, income tax, tax reparations, types of expenses.

# I. INTRODUCCIÓN

El impuesto a la renta constituye un tributo principal que grava las ganancias de las empresas, considerándose como un impuesto importante que influye en la economía de los países, por ello es fundamental cumplir con las condiciones que se establezcan dentro de la normativa de cada estado. Por otro lado, uno de los principales aspectos que incide al momento de establecer este impuesto, es la determinación de los gastos deducibles, son aquellos desembolsos que disminuyen en los ingresos brutos y que benefician a la organización, señalando que solo será válido siempre y cuando se sustente correctamente.

A nivel internacional, Baptiste. (2020) mencionó que en Colombia existen reglamentos acerca de la deducibilidad de gastos, donde específicamente el Decreto 794 de la Ley 56 explica que existe un registro de diferentes actividades que son positivas y válidas para la deducibilidad de gastos dentro de cada organización empresarial, esto se dio a causa de que la imposición del tributo es de forma directa, pues ante ello se menciona que serán aceptados como gastos deducibles aquellos gastos que estén directamente vinculados con las actividades que realiza la empresa para su funcionamiento.

A nivel nacional, Garrigues (2021) indicó que a causa de las restricciones ocasionadas por el estado de emergencia en pandemia de covid 19, se realizó una modificación en el en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, específicamente en artículo 37 inciso a, el cual fue la limitación de deducción de gastos por interés a un 30% de sus ingresos brutos, lo que generó parcialmente resultados negativos en las empresas obligándolos así, que a partir de la fecha de modificación ya no serían aceptados todos los gastos como deducibles, en efecto al término del año 2020, el congreso rechazó y archivó un proyecto de ley que buscaba modificar estas restricciones debido a todo el impacto económico.

En efecto, Corporación J&LP E.I.R.L es un ente empresarial cuyo giro principal es la venta de repuestos y piezas para maquinaria pesada y pesquera, ubicada en el C.P de Becara - Vice, cuenta con una planilla de 3 trabajadores y sus operaciones iniciaron en el año 2020. Esta empresa presentó algunas dificultades respecto a la acción de establecer correctamente la determinación del impuesto a

la renta, siendo la problemática la incorrecta clasificación de sus gastos, ya que la administración tributaria realiza reparo sobre los gastos que se consideran para la obtención del mismo, lo que lleva a modificar las declaraciones presentadas por la empresa, por ende se pretende corroborar si todos sus movimientos reflejados son resultados debidamente eficientes y transparentes que cumplan con las condiciones establecidas. Por otro lado, de continuar con esta situación el indicador de rentabilidad en la organización empresarial reflejará una disminución, puesto que estará siempre sujeto a reparos por parte de la autoridad fiscal.

Es así que esta investigación se justificó a nivel teórico porque se realizó una revisión de la literatura relacionada a los gastos deducibles de acuerdo a la normativa contable vigente y establecida en nuestro país, y que faciliten la adecuada presentación de sus declaraciones a nivel de las obligaciones en el aspecto tributario.

Así mismo se justificó a nivel práctico porque permitió insertar una propuesta de mejora para un eficiente control respecto a los movimientos que presenta la empresa convirtiéndose en una herramienta que ayude a mejorar la selección de gastos realizados dentro de la organización.

Finalmente, esta investigación se justificó metodológicamente debido a la construcción de instrumentos que permitió medir las variables y de este modo puedan servir para futuros estudios relacionados a nuestras variables.

Es por ello, que se consideró el planteamiento del problema general de investigación en la siguiente interrogante i) ¿De qué manera la deducibilidad de gastos repercute al impuesto a la renta vinculado con la empresa corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?; y como interrogantes específicas se tiene a: ii) ¿De qué forma inciden las reglas normativas sobre el impuesto a la renta la empresa corporación J&LP E.I.R.L para seleccionar sus gastos?, iii) ¿Cuál es la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022? y iv) ¿A qué nivel influyen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?.

El objetivo general que se planteó fue: determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP

E.I.R.L. y como objetivos específicos se formularon: i) Precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 – 2022, ii) Definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022 y iii) determinar el nivel de influencia que tienen las tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

Siendo así, se planteó la siguiente hipótesis general: los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L., y como hipótesis específicas: las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022., las medidas tributarias influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL. Y los tipos de gasto influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

# II. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de entender y profundizar las variables de esta investigación, se llevó a cabo una exploración de diferentes revistas, artículos internacionales que sean similares y dentro de estas encontramos las siguientes:

Guamarriga et al (2020) en su revista de investigación, plantearon como objetivo puntualizar el efecto que producía la incorporación de los gastos deducibles personales en el impuesto a la renta dentro de los periodos 2014-2018 - Ecuador, buscando garantizar una correcta determinación de las mismas a través de la normativa. Obteniendo como resultado, un mayor nivel de recaudación anual para el año 2018 con respecto a impuestos, debido al aumento del PBI en un 0.4%, asimismo en el periodo 2015 también se reflejó un mayor nivel de deducibilidad de gastos sobre dos rubros, específicamente alimentación y salud, por lo tanto se concluyó que la deducción de estos gastos benefician a las personas naturales, sin embargo representa una situación desventajosa para el Estado, precisando que son aceptados aquellos gastos que pertenezcan a los rubros antes mencionados, incluyendo vivienda, vestimenta y educación.

Veliz et al (2019) en su artículo tuvo como objetivo precisar el efecto que causó la deducibilidad de los gastos en el impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A., específicamente en los años 2016 y 2017. Logrando como resultados que, por falta de políticas internas, un buen control eficiente y falta de conocimiento la compañía no logró tener una buena clasificación de sus gastos generados en los períodos estudiados, evidenciando un incremento significativo con respecto al impuesto a la renta del 154%. De este modo se concluyó que uno de los motivos por el cual no se realizaba la separación correcta de los gastos fue por la falta de conocimiento de la legislación tributaria, donde se indica el proceso correcto para la clasificación de los gastos que inciden sobre el impuesto a la renta.

Medina y Sempertegui (2019), detallaron en su artículo de estudio que su objetivo fue Identificar los gastos tanto deducibles como no deducibles y su efecto de la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Delmi servicios industriales - Ecuador. Obteniendo como resultados que para el año 2016 esta empresa obtuvo un valor relevante de gastos no deducibles que fue mayor a los gastos deducibles, debido a la mala sustentación de los mismos, mientras que para

el periodo 2017 existió un aumento del 24% sobre el año anterior lo que en moneda nacional significó S/ 10, 498.00, evidenciando la variación relevante que surgió comparando ambos periodos y que fue generado por la mala clasificación. Se concluyó que la compañía tuvo un control deficiente sobre la distribución de gastos, pues se consideran gastos deducibles aquellos que no cumplían con los requisitos suficientes, afectando sus estados financieros.

Illescas (2018) en su revista de investigación detalló que su objetivo fue identificar las condiciones nicaragüenses necesarias para precisar en el gasto como deducible sobre el impuesto a la renta, Obteniendo como resultados que la ley indica en el D.L 13-57 (1983) que es obligatorio que las operaciones estén respaldadas con una factura comercial que contenga identidad tributaria mediante el registro único de contribuyente, emisión a nivel de fecha, autorización de trabajo en el sistema de imprenta, conteo de libretas y una correlativa numeración. Por lo mencionado anteriormente se concluyó que todos aquellos gastos bien fundamentados, fueron aceptados como deducibles ante la administración tributaria en proyección del impuesto a la renta, de lo contrario si estos no están bien fundamentados y no tienen relación directa con la actividad de la empresa no serán considerados como tal.

Además, en el ámbito nacional indagó las diferentes revistas científicas relacionadas al proyecto con la finalidad de poder comprender a profundidad sobre las variables de esta investigación, donde se encontró lo siguiente:

Saldaña et.al (2022) de acuerdo al estudio que realizaron, señalaron que su propósito fue analizar el principio de causalidad comparado con el principio de devengado sobre la determinación del impuesto a la renta empresarial en la provincia de Cajamarca. Obteniendo como resultado que el 80% de los especialistas involucrados en esta investigación indican que la renta de tercera categoría no está alineada al principio de causalidad y devengado, puesto que al no cumplir con las condiciones establecidas estas no se considerarán como gasto. Concluyeron que los principios mencionados no tienen relación alguna sobre la determinación del impuesto a la renta, puesto que el primer principio condiciona a que se genere un pago previo para que se pueda deducir el gasto, mientras que el

segundo principio indica que el gasto debe ser indispensable en la realización de la operatividad a nivel de cada empresa.

Vilca (2021) detalló en su artículo que su objetivo se basó en analizar el sistema de cálculo en el impuesto a la renta con relación a la presunta base, en amparo de los procedimientos que se encuentran facultados por la autoridad tributaria a nivel nacional; se obtuvo como resultado que, a pesar de tener reglas establecidas para ejercer la acción de imponer el impuesto a la renta a través del cálculo en función de la presunta base imponible, se está vulnerando el principio a nivel de la legalidad que se encuentra consignado en el artículo número 74 de la constitución política del Perú, considerando de este modo que la administración tributaria cometía negligencias en contra del contribuyente. Se concluyó que el principio de legalidad no es negociable, por lo que la administración tributaria no debe actuar con abusos excesivos de autoridad afectando la seguridad y protección que tiene el contribuyente como derecho propio.

Yanarico et.al (2020) en su análisis realizado tuvo como finalidad determinar el impuesto a la renta en función al planeamiento tributario, en el entorno empresarial textil de la región Arequipa, con la participación de la empresa Artexsurle E.I.R.L., en el año fiscal 2020. Se obtuvo como resultado una relación coherente y positiva entre las variables establecidas en la investigación, evidenciando un efecto real estadístico del 98.8%.

Concluyó que al existir relación entre estas variables se pudo lograr evitar contingencias tributarias, pues se extiende la percepción a las posibles situaciones financieras que pueda tener la empresa a lo largo del tiempo.

Para un conocimiento más amplio y general de acuerdo a las variables a estudiar, se presentan las siguientes teorías:

Según Mattos (2018), definió que la deducibilidad de gastos tomando en consideración el artículo 37 de la LIR, y menciona que de lo establecido para la renta neta de tercera categoría fueron deducidos aquellos gastos mediante el cual fueran debidamente necesarios y que tengan relación a las actividades o giro del negocio que realice una empresa, cabe señalar que también deberán cumplir

aquellos criterios o principios que priorizan los temas de proporcionalidad y razonabilidad relacionados con las rentas de cada contribuyente.

Para Jarrín y Torres (2021) detallaron que los gastos personales son aquellos aportes consumidos y que son dirigidos a aquellas personas naturales, señalando que ante SUNAT no son admitidos para que pueda repercutir ante el impuesto a la renta, dentro de estos gastos no atribuibles para cada ente empresarial u organización se encuentran los siguientes: almuerzos, regalos, joyas, ropa, entre otros.

Según Santillán (2020) los gastos de capacitación son definidos como aquel desembolso de una empresa con el objetivo de que la empresa tenga resultados positivos en las diferentes áreas, ya que esto permitirá que a los trabajadores tengan más conocimiento y así poder mejorar sus habilidades y estás se verán reflejadas conforme vaya creciendo la rentabilidad de una empresa.

Según Saavedra (2021) mencionó que un límite de gastos es aquel control que cumple una empresa con respecto a aquellas operaciones realizados por esta, con la finalidad de tener un buen control y estabilidad correcta de todos aquellos registros, señalando así que se considerará un límite de gasto siempre y cuando esta deba estar establecida en el Decreto Legislativo.

De acuerdo a SUNAT, en el TUO de la Ley de Impuesto a la Renta, específicamente en el artículo treinta y siete, se señaló que los gastos de movilidad comprenden los insumos en la que un colaborador participa en movilizarse a diversos lugares, con el propósito de poder cumplir en materia laboral o de obligaciones relacionadas con el tipo de actividad asignada por la organización empresarial que corresponda, cabe señalar que los trabajadores pueden utilizar sus propias unidades de transporte o no.

Para Villanueva (2022), considero y definió que los gastos de representación son aquellas salidas de dinero que ejecuta una organización y que estás se puedan diferenciar de aquellos gastos que no tengan un valor comercial, con la finalidad de mantener una relación eficiente ante sus clientes y proveedores, y con ello poder obtener la confianza con la empresa. Cabe señalar que también se puede definir como aquel gasto que permite a una empresa dar a conocer a través del personal

lo que ofrece la misma y de este modo involucrarse directamente con los consumidores.

Mullin (1980) citado en Moreno et.al (2021) sostuvo que el impuesto a la renta grava las operaciones de ingresos obtenidos por personas naturales, empresas y otras entidades, considerándolo muy importante debido a que los contribuyentes cancelen su impuesto dependiendo de sus ingresos o bienes que posean, adaptándose a los sistemas tributarios y financieros de cada estado. Por otro lado, explica que este impuesto fue creado para ayudar a los gastos que tienen que asumir los diferentes países.

Carvajal y Salgado (2021) consideraron ingreso a toda ganancia bruta que se obtiene fruto de la operación en ventas de recursos o participación en la prestación de algún servicio. De acuerdo al párrafo 31 de la NIIF 15, una empresa debe reconocer como ingreso únicamente al dinero percibido producto de la realización de sus actividades comerciales relacionadas directamente con el desempeño de la empresa o a medida que el ingreso resulte de haber satisfecho la obligatoriedad que representa la labor mediante el procedimiento de transferencia a nivel de bienes y/o servicios que intervienen con el cliente, siendo así los fondos de ingresos se estarán viabilizando como incremento para el patrimonio que tiene una empresa, mostrándose en el aumento de activo o en la disminución del pasivo.

Castillo (2012) citado en Alcántara (2020) mencionó que los reparos tributarios son aquellas adiciones y deducciones consideradas por la empresa y que son muy importantes al momento de constituir y establecer la generación de la renta en un determinado periodo, pues es necesario que se reconozcan en los libros contables con los que cuenta la empresa para posteriormente ser presentadas en los estados financieros tal y como lo establecen las NIIF, por tanto si estas no estuvieran claramente identificadas generaría un mayor monto a pagar de renta y afectaría en índole desfavorable el indicador de liquidez del ente comercial.

Cárdenas (2020) explicó que la obligación tributaria hace referencia al deber que tiene todo contribuyente con la administración tributaria, relacionado directamente al pago de los impuestos de acuerdo a la capacidad que posee cada deudor tributario, constituyéndose como la parte más importante del aspecto

relativo en materia jurídica y tributaria. En tal sentido, cada obligación tributaria nace cuando existe el hecho imponible y se asocia directamente entre el representante o dueño de la empresa con la entidad recaudadora, donde están involucrados el sujeto pasivo, activo, hecho imponible, base imponible, y tasa tributaria, de este modo es importante mencionar que existen obligaciones formales y sustanciales, donde el principal objetivo establece la oportuna actividad de cumplimiento en las declaraciones de índole tributario, que se traduce a exigible coactivamente cuando no se cumple de manera oportuna.

Jenkins (2022) mencionó que la renta bruta es el equivalente al conjunto de ingresos que tiene el contribuyente de donde se descuentan los costos que tuvieron relación directa en el proceso para llegar a obtener el ingreso por el producto o servicio brindado al cliente, entendiéndose que la renta bruta mide el total de ingresos que obtiene una empresa menos los costos implicados y todo esto obtenido en un periodo determinado, siendo así la renta bruta es la renta imponible total del mercado más transferencias gubernamentales sujetas a impuestos.

Martillo y Polo (2021) mediante su artículo afirmaron que, la banca minorista en los países que generan tasas bajas de bancarización, relacionadas con las reglas normativas en un sistema tributario establecido en cada ente rector. Al respecto se sostiene que la bancarización permite una tasa de interés con incidencia en un país en desarrollo, para lo cual se evidencia indicadores del contexto socioeconómico de sus pobladores, priorizando estrategias para incrementar los niveles financieros en sus entidades a nivel del entorno empresarial de acuerdo a sus operaciones que en materia tributaria se efectivizan siendo necesaria la aplicación de este sistema normado y reglamentado por la autoridad competente en sus diferentes períodos tributarios.

Becerra, et al. (2022) establecieron que las medidas tributarias se vinculan con las políticas que aplica cada empresa en sus operaciones, resaltando la relevancia en cada decisión que se tome que permitirá verificar la liquidez, para posteriormente saber si es factible el cumplimiento de las obligaciones en impuestos durante los períodos estudiados. Asimismo, sostiene que las pérdidas en función de impuestos recaen en la incobrabilidad de los clientes en cartera, precisando pagos relativos, falta de pagos y devolución de mercaderías. Es

fundamental la debida aplicación de una planificación de actividades tributarias para alcanzar las metas previstas empresarialmente con una adecuada formalización de políticas en el nivel de la organización empresarial. Consideran los investigadores que mediante el estado de emergencia producto del COVID-19, el volumen de ventas disminuyó, reflejándose insolvencia en la magnitud de los clientes de grado significativo. En consecuencia, el Estado otorgó una serie de incentivos de índole tributaria para sostener la demanda empresarial con participación activa de sus contribuyentes.

Rios (2022) sostuvo en su investigación, que los beneficios tributarios comprenden la disminución de una determinada deuda en el aspecto tributario, beneficiando al sector de contribuyentes afectos al régimen que les corresponda. Es relevante precisar que al aplicar estos lineamientos de beneficios ocasiona una reducción en la captación de ingresos fiscales previstos para sostener la caja fiscal, sin embargo, logra mantener el desarrollo empresarial en ciertas jurisdicciones regionales, asimismo, ocasiona este contexto promover sectores de la economía mediante la oportunidad de opciones laborales en centros de producción, centros administrativos generando un espacio estratégico para la inversión privada con capital nacional o extranjero.

Nguyen, et al (2020) indicaron que el cumplimiento tributario establece la estrategia de los procedimientos que cada contribuyente efectúa a nivel del pago de impuestos a través de las declaraciones mensuales y anuales en función del volumen de ingresos tributarios que forman parte de un sistema a través de indicadores, normas, criterios, herramientas y programas establecidos por la autoridad tributaria que permite sostener la responsabilidad en materia tributaria. Es pertinente precisar, que el investigador hace mención de la relevancia que mantiene el cumplimiento de pagos en impuestos para su aplicación correspondiente al tesoro público.

# III. METODOLOGÍA

# 3.1. Tipo y diseño de investigación

# 3.1.1. Tipo de investigación:

Se priorizó un estudio de tipo aplicada, por cuanto se generó alternativas viables para atender la problemática existente dentro del entorno empresarial y así elaborar una propuesta de mejora que permita mejorar la situación para el buen manejo del impuesto a la renta a partir de la deducibilidad de gastos y así obtener un resultado eficiente dentro de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. (Nicaragua, 2018).

# 3.1.2. Diseño de investigación:

Se aplicó una investigación con diseño no experimental, transversal descriptivo porque las variables estudiadas no fueron manipuladas, debido a que estás ya han sucedido dentro de los periodos 2020, 2021 y 2022 en la empresa corporación J&LP E.I.R.L. (Valles, 2019). Además, tuvo un enfoque cuantitativo, puesto que se manejó datos o información real que la empresa proporcionó de los periodos estudiados (Maxwell, 2019).

# 3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Deducibilidad de gastos

#### Definición conceptual

Hace referencia a aquellos egresos del cual el empresario se puede valer para reducir el impuesto a pagar siempre y cuando estos gastos están directamente relacionados al giro del negocio, identificando el tipo de gasto para establecer un límite del mismo permitiendo la deducibilidad (Mattos, 2018).

#### **Definición Operacional**

La investigación fue estudiada a través de las variables que a su vez estuvieron conformadas por dos dimensiones las cuales fueron reglas tributarias, medidas tributarias y tipos de gastos y se midió mediante el análisis documental de

la información que corporación J&LP E.I.R.L proporcionó de los periodos 2020,

2021, 2022.

Indicadores:

Se consideraron como indicadores de acuerdo al dimensionamiento según

la variable de deducibilidad de gastos, para la primera dimensión reglas normativas

que estuvo conformada por el uso de comprobantes, bancarización y principio de

devengado, así mismo para la segunda dimensión medidas tributarias se consideró

planeamiento tributario, actualización tributaria y políticas tributarias, y para la

tercera dimensión que es tipo de gastos se tomó en cuenta gastos de personal,

gastos de capacitación y gastos de interés.

Escala de medición:

La escala de medición para las dimensiones e indicadores fue de razón.

Variable dependiente: Impuesto a la Renta

Definición conceptual

El impuesto a la renta es aquel tributo que grava la renta obtenida por

personas naturales, empresas y otras entidades, considerándolo muy importante

debido a que los contribuyentes cancelen su impuesto dependiendo de sus

ingresos o bienes que posean, adaptándose a los sistemas tributarios y financieros

de cada Estado (Moreno et.al 2021).

**Definición Operacional** 

La investigación fue estudiada a través de las variables y estás a su vez

fueron conformadas por tres dimensiones los cuales fueron beneficios tributarios,

reparos tributarios y declaraciones tributarias y se midió mediante el análisis

documental de la información que corporación J&LP E.I.R.L proporcionó de los

periodos 2020, 2021, 2022.

12

#### Indicadores:

Los indicadores que corresponden a las dimensiones de la variable de Impuesto a la renta estuvieron conformados por los siguientes: para la primera dimensión de beneficios tributarios se formuló crédito fiscal y tratamiento tributario especial, así mismo para la segunda dimensión reparos tributarios se halló la siguiente: adiciones y para la tercera dimensión que es declaraciones tributarias se menciona a cronograma tributario, régimen tributario y pagos a cuenta.

#### Escala de medición:

La escala de medición del presente trabajo fue de razón.

# 3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población: En el trabajo planteado la población estuvo constituido por toda la información financiera y tributaria que concierne a la empresa Corporación J&LP E.I.R.L de los periodos 2020, 2021 y 2022.

La población se considera como aquel conjunto de estudio el cual se va a enfatizar que tienen en común una característica, es decir presenta un principal interés del estudio, enfatizando que esta puede que demandaría de mucho tiempo y dinero estudiar toda la población (Castro, 2019). Además, se les aplicó los criterios de exclusión e inclusión.

- Criterio de inclusión: Estados financieros, situación financiera y
   Estado de resultados de los periodos 2020 2022
- Criterio de exclusión: y no se excluyó otro Estado puesto que no fue necesario para la elaboración y estudio de este proyecto.
- 3.3.2. Muestra: Para la investigación se precisó manejar con toda la información financiera de los periodos a estudiar, es decir se trabajó con una muestra censal que es aquella que permitió que se estudiara a la población al 100%.

La muestra censal es aquella técnica o herramienta mediante la cual se considerará a la población como muestra, es decir se estudió en una investigación a la población a profundidad (Rojas y Rojas, 2019).

- **3.3.3. Muestreo:** No se estableció muestreo probabilístico para este estudio, puesto que no fue necesario.
- **3.3.4. Unidad de análisis:** Para el presente estudio se consideró como unidad de estudio a Corporación J&LP E.I.R.L.

#### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada en la recolección de datos fue el análisis documental es aquel que permitió la revisión de los documentos estipulados dentro de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L (Salazar y Tobón, 2018) y como instrumento se aplicó la ficha documental direccionadas a los estados financieros y tributarios pertenecientes los periodos 2020-2022 (Prada, 2020).

#### 3.5. Procedimientos

Para proceder con el desarrollo de la investigación inicialmente se acordó una reunión con el gerente de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. para poder proponer todo lo referido a la inevtigación, una vez ya realizada dicha reunión, el día 30 de septiembre se procedió a entregar la carta de presentación indicando puntos importantes mediante el cual serán utilizados para la elaboración del proyecto, a su vez ya debatido dicha carta el día 15 de septiembre se le hace entrega de la carta de aceptación a corporación J&LP E.I.R.L. donde se mencionaron aquellos puntos esenciales para la obtención de la información financiera.

# 3.6. Métodos de análisis de datos

Para la presente investigación se aplicó el paquete estadístico para la ciencias sociales (SPSS) es aquel sistema o programa que puede facilitar el análisis de datos y resultados de las diferentes técnicas de recolección de información, específicamente en el análisis estadísticos (Rivadeneyra et.al, 2020) y el programa Excel para poder ampliar de manera eficaz la obtención de la información, ya que es una herramienta de mucha utilidad que cuenta con diferentes bases para recolectar datos estadísticos (Morocho y Castro, 2022).

# 3.7. Aspectos éticos

Durante el proceso de la investigación se sustentó básicamente en el cumplimiento del principio de la ética investigativa, es por ello que se consideró algunos valores establecidos en la resolución de la Universidad César Vallejo, dentro de ello está el principio de autonomía, la cual hace énfasis al respetar la propiedad intelectual para citar y referenciar toda la información obtenida de otros autores (Peña et.al, 2022).

#### IV. RESULTADOS

Después de aplicar el instrumento con datos reales y correctamente tabulados, a continuación, se reflejan los resultados que se logró conseguir a nivel de objetivos.

Objetivo general: Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. **Prueba de normalidad.** 

Para verificar la normalidad de la información que fue aplicada a través de la prueba estadística, se tomó como referencia y se utilizó específicamente la prueba del estadístico Shapiro-Wilk, todo esto a causa principalmente del tamaño de la muestra que está representada por 8 datos, siendo menor a los 50 datos permitidos para su análisis; así mismo para el nivel de significancia o p-valor se considera como punto de partida el 0,05 que corresponde a un nivel permitido, lo que significa que nuestra prueba será normal cuando el resultado sea mayor al nivel permitido, sin embargo cuando el p-valor sea menor a 0,05 se entenderá que los datos no se asemejan a un comportamiento normal.

TABLA 1

Prueba de normalidad aplicada a las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		Shapiro-Wilk			
	Estadístic gl Sig.		Estadístico	gl	Sig.	
	0					
Deducibilidad de	,186	8	,200 <sup>*</sup>	,929	8	,504
Gastos						
Impuesto a la	,230	8	,200*	,849	8	,093
Renta						

A través de estos resultados se observó que en la tabla 1, principalmente que la muestra fue de 8 datos, por lo tanto, de acuerdo a la teoría de Shapiro-Wilk si los datos son menores a 50 se utiliza esta prueba para determinar la distribución

normal de los datos, entonces partiendo de esto; se observó que para la variable Deducibilidad de gastos se obtuvo un nivel de significancia de 0,504; mientras que para la variable Impuesto a la renta se obtuvo un 0,093. Por consiguiente, esto explica que los valores resultantes indicaron que los comportamientos de los datos son normales, entendiéndose que esto tuvo una distribución normal entre ambas variables. En consecuencia, se aceptó la H1 y se rechazó la H0. De este modo se utilizó la estadística no paramétrica, específicamente la prueba estadística coeficiente de relación de Pearson.

# Contrastación de la hipótesis general

H0: Los gastos deducibles no repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

H1: Los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

TABLA 2

Correlación de Rho de Pearson de las variables Deducibilidad de gastos e Impuesto a la Renta.

		Deducibilidad de Gastos	Impuesto a la Renta
Deducibilidad	Correlación de Pearson	1	,345
de Gastos	Sig. (bilateral)		,403
	N	8	8
Impuesto a la	Correlación de Pearson	,345	1
Renta	Sig. (bilateral)	,403	
	N	8	8

Con respecto a este resultado se observó que la variable Deducibilidad de gastos no repercute directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022. Pues se observó que el coeficiente de correlación es de 0,345 el cual indicó un grado de correlación bajo; así mismo el p valor o sig. Bilateral es 0,403, entonces se dedujo que el resultado fue mayor al 0,05, siguiendo la línea de análisis de acuerdo a la aplicación de la prueba estadística coeficiente de relación de Pearson se comprende que cuando el resultado es mayor a 0,05 no existe correlación. Por lo tanto, al no existir correlación se rechazó la H1 y se aceptó H0. Es decir, Los gastos deducibles no repercuten directamente en el impuesto a la renta de Corporación J&LP E.I.R.L.

Respecto al objetivo específico 1: Precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H0: Las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

H1: Las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

TABLA 3

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Reglas normativas e Impuesto a la renta.

		Reglas	Impuesto A La
		Normativas	Renta
Reglas	Correlación de Pearson	1	,349
Normativas	Sig. (bilateral)		,396
	N	8	8
Impuesto A	Correlación de Pearson	,349	1
La Renta	Sig. (bilateral)	,396	
	N	8	8

De acuerdo a los resultados mostrados se observó que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022; esto debido a que el coeficiente de correlación fue de 0,349, indicando así que existió un grado de correlación baja y el p-valor o significancia bilateral es de 0,396 resultando estos datos ser mayor a 0.05, por lo tanto, se rechazó la H1 y se aceptó la H0. En conclusión, que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022.

Respecto al objetivo específico 2: Definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 - 2022.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H0: Las Medidas tributarias no influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL.

H1: Las medidas tributarias influyen sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL.

TABLA 4

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Medidas tributarias e Impuesto a la renta.

		Medidas Tributarias	Impuesto A La Renta
Medidas Tributarias	Correlación De Pearson	1	,033
	Sig. (Bilateral)		,939
	N	8	8
Impuesto A La	Correlación De	,033	1
Renta	Pearson		

Sig. (Bilateral)	,939	
N	8	8

Conforme a lo mostrado, se observó que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020-2022, puesto que el coeficiente de correlación fue de 0,033, indicando que tuvo un grado de correlación muy baja; así mismo se obtuvo un p-valor o significancia bilateral de 0,939, entendiéndose de este modo que no existió correlación entre la variable impuesto a la renta y la dimensión medidas tributarias, por lo tanto, se concluyó que se rechazó la H1 y se aceptó la H0. Es decir, las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL. Entre los periodos 2020-2022.

Respecto al objetivo específico 3: Determinar el nivel de influencia que tienen las tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H0: Los tipos de gasto no influyen significativamente sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

H1: los tipos de gasto influyen significativamente sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL.

TABLA 5

Correlación de Rho de Pearson de la dimensión Tipo de gastos e Impuesto a la renta.

		Tipos De Gasto	Impuesto A La Renta
Tipos De Gasto	Correlación De	1	-,380
	Pearson		
	Sig. (Bilateral)		,353

	N	8	8
Impuesto A La	Correlación De	-,380	1
Renta	Pearson		
	Sig. (Bilateral)	,353	
	N	8	8

Se observó que los tipos de gastos no incide positivamente el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 - 2022; pues de acuerdo a los resultados el coeficiente de correlación es de -0,380, indicando que se obtuvo un grado de correlación bajo, así mismo el p-valor o significancia bilateral es de 0,353, por lo tanto, se rechazó la hipótesis alternativa, es decir, los tipos de gastos no inciden positivamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022.

# V. DISCUSIÓN

Luego de interpretar los resultados aplicados en base a nuestro instrumento en la investigación titulada deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022, se evidenciaron disimilitudes que permitieron generar la discusión tomando como referencia trabajos similares y que además este servirá para futuras investigaciones.

En relación con el objetivo general: determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022, se demostró que hay una correlación de grado baja por medio del Rho de pearson de 0,345; mientras que la significancia bilateral es de 0,403. Demostrando que no existe una correlación, siendo así se confirma que la deducibilidad de gastos no repercute sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.

Contrastando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Veliz et.al (2019) quienes buscaron determinar la deducibilidad de los gastos y su efecto en el cálculo del impuesto a la renta de la compañía CERTICFRAV S.A., por el periodo 2016-2017., donde llegó a evidenciar que si existe relación entre sus variables, ya que en sus estudios obtuvieron que debido al mal monitorio y control del procedimiento y selección de gastos, se incrementó el nivel de gastos no deducibles, donde ellos indican que la deducibilidad de gastos sobre la determinación del Ir dentro de un periodo es importante, el mismo que permite la disminución de la utilidad neta del año, Por lo tanto, mientras el nivel de gastos deducibles sea mayor, el impuesto a la renta será menor dentro del período establecido.

En consecuencia, se puede reflejar que para ambas investigaciones no existe similitud en los resultados, dado que para la investigación realizada por Veliz et.al (2019) demostraron que a mayor proporción de gastos deducibles, será menor el monto de la determinación del impuesto a la renta durante el período establecido. Sin embargo, en nuestra investigación aplicada a los datos de la empresa de corporación J&LP no existe una relación entre ambas variables antes mencionadas,

debido a que el principal problema de esta empresa radica en la mala gestión contable para clasificar los gastos durante los periodos 2020 – 2022.

En relación al objetivo específico 1: precisar la incidencia de reglas normativas sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022, se demostró que existe una correlación de grado bajo por medio del Rho de Pearson de 0,349; así mismo, el p valor o sig. Bilateral es de 0,396, lo que se deduce que este resultado es mayor al 0,05. Por lo tanto, que las reglas normativas no inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022.

Contrastando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Saldaña et.al (2022) que pretende hallar la relación existente entre el principio de devengado, reglas normativas y causalidad en la determinación de la renta neta empresarial peruana., donde llegó a evidenciar a través de sus resultados que la mayor parte su muestra (encuestados) que no existe relación entre sus variables, esto se debe a no existe concordancia entre el principio contable generalmente aceptado del devengo y las reglas normativas que están suscritas en la ley del impuesto a la renta, por lo tanto, mientras no se cumplan las reglas normativas, no existirá el principio de devengado.

Por consiguiente, se puede reflejar que para ambas investigaciones existe similitud en los resultados, a pesar de tener diferentes instrumentos donde aplicaron la evaluación de sus datos. Pues en ambas investigaciones se refleja que no existe incidencia ni relación entre las normas tributarias sobre la determinación del impuesto a la renta.

En relación al objetivo específico 2: definir la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L entre los periodos 2020-2022. Se comprobó que existe un grado de correlación muy baja puesto que el coeficiente de correlación es de 0,033; así mismo se obtuvo un pvalor o significancia bilateral de 0,939, por lo tanto, se concluyó que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L. Entre los periodos 2020-2022.

Comparando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Yanarico et.al (2021) que buscó determinar la relación que tiene el planeamiento tributario con la determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso Artexsurle E.I.R.L., periodo 2020., donde estos investigadores llegaron a obtener un coeficiente de Rho sperman de 0,863 y un p – valor o significancia bilateral del 0,000, lo que significa que el grado de significancia bilateral es menor al 0,05, por ende, existió una relación positiva entre ambas variables lo que permitió confirmar que si hubo relación entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta

Por tal razón, se evidenció que no existió similitud en los resultados de ambas investigaciones, dado que para la investigación realizada por Yanarico et.al. Se demostró que si existió relación significativa muy alta entre el planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta, sin embargo en la investigación aplicada a los datos de la empresa de corporación J&LP no existió una relación entre ambas variables antes mencionadas, debido a que no existió un buen planeamiento tributario aplicando las medidas tributarias de forma correcta durante los periodos 2020 – 2022.

En relación con el objetivo específico 3: determinar el nivel de influencia que tienen las tipos de gasto sobre el impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP E.I.R.L., se observó que existió un grado correlación inverso muy bajo puesto que el coeficiente de correlación fue de -0,380, así mismo el p-valor o significancia bilateral fue de 0,353, por lo tanto, como el p – valor fue mayor a 0,005 se rechazó la hipótesis alternativa y se aceptó la nula, es decir, los tipos de gastos no inciden positivamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020 – 2022.

Comparando los resultados hallados en la investigación con los resultados obtenidos por Jarrín y Torres (2021), donde este autor buscó analizar y determinar si la deducibilidad de gastos está siendo equitativa en relación a la dependencia: Restricciones y perspectivas. De acuerdo, a sus resultados después de aplicar su encuesta se demostró que el 84% de los contribuyentes consideran que debería agregarse como gasto deducible, específicamente un gasto personal por mortuoria.

En consecuencia, los tipos de gastos si influyen al momento de precisar cuáles son gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

Los resultados hallados en la investigación de los autores Jarrín y Torres (2021), difieren con los resultados que se obtuvieron en la investigación, debido a que en la investigación de los autores antes mencionados se pudo demostrar que las respuestas de cada encuestado reflejan que definitivamente se deben considerar y ampliar los tipos de gastos, entendiéndose de este modo que al buscar obtener este beneficio de ampliación, si existe ventaja sobre la determinación del impuesto a la renta, puesto que buscan aprovechar al máximo cada descuento que les permita generar menos renta. Por el contrario, al analizar esta investigación los resultados se demostró que no existió correlación alguna según lo aplicado de acuerdo a la prueba estadística de Pearson entre la dimensión tipos de gastos y la variable impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP, debido a que la problemática de la empresa fue básicamente la mala clasificación de sus gastos durante el desarrollo de sus actividades dentro de los primeros años de funcionamiento y como consecuencia generó un mal manejo contable para determinar el Impuesto a pagar de cada periodo.

#### VI. CONCLUSIONES

- 1. Se puede concluir en base a los resultados obtenidos en relación con el objetivo general que no existe repercusión de los gastos deducible sobre el impuesto a la renta de la empresa que es objeto de estudio; pues se observó que el coeficiente de correlación es de 0,345 lo cual indicó un grado de correlación baja; así mismo el p valor o sig. bilateral es 0,403. Por lo tanto para la empresa Corporación J&LP no hubo correlación entre deducibilidad de gastos e impuesto a la renta, debido al mal manejo contable desde el inicio de sus operaciones, si bien es cierto de manera general los gastos deducible si inciden sobre el impuesto a la renta, pero en este caso el problema de Corporación J&LP radicaba principalmente en la incorrecta en la selección de gastos que influyen sobre la determinación del impuesto a la renta.
- 2. En cuanto a los resultados correspondiente al primer objetivo específico, se evidenció que las reglas normativas no inciden sobre el impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. entre los periodos 2020-2022; esto debido a que el coeficiente de correlación es de 0,349, indicando así que existió un grado de correlación baja y el p-valor o significancia bilateral es de 0,396.; sin embargo, sabemos que en conocimientos amplios las reglas normativas si inciden sobre el impuesto a la renta, puesto que estas pautas ayudan a establecer el correcto procedimiento para llegar a la determinación del impuesto a la renta tomando en cuenta distintos indicadores que influyen sobre esta, siendo así a través de estos resultados se evidenció el estado en el que se encontró la empresa, en este caso se demostró que en corporación J&LP no se aplicaron correctamente las reglas normativas.
- 3. Por otro lado, con el objetivo específico 2 se observó a través de los resultados obtenidos que las medidas tributarias no influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020-2022, puesto que el coeficiente de correlación es de 0,033, indicando que se obtuvo un grado de correlación muy baja; así mismo se obtuvo un p-valor o significancia bilateral de 0,939. Pues, como se sabe las medidas tributarias si influyen sobre el impuesto a la renta, ya que a través de esto nos permite estar actualizados en los temas

- tributarios y a partir de ello poder ejercer de forma clara la información y que medidas con las más convenientes, pero en este caso corporación J&LP no hubo una correcta planificación tributaria en los períodos estudiados, es por ello que se debió reforzar muchos temas de actualización tributaria para poder ejercer de manera correcta y eficiente.
- 4. Así mismo, para concluir con el objetivo específico 3 en base a los resultados se obtuvo que los tipos de gastos no incide positivamente el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL. entre los periodos 2020 2022; pues de acuerdo a los resultados el coeficiente de correlación es de -0,380, indicando que se obtuvo un grado de correlación baja, así mismo el p-valor o significancia bilateral es de 0,353. Pues es ahí donde la problemática de esta empresa se evidenciaba debido a la mala clasificación de sus gastos desde el día uno de sus actividades y como consecuencia generó un mal manejo contable para determinar el impuesto a pagar de cada periodo.

#### VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en Corporación J&LP se debe asumir con mayor compromiso el tratamiento contable con respecto a todas sus operaciones, haciendo mayor énfasis en la correcta selección y posteriormente apropiado registro de todos los tipos de gastos en los que incurre la empresa, es decir que toda la información seleccionada debe tener relación directa con el rubro en el que se desempeña la misma. Esto con el único objetivo de beneficiar de cierto modo a corporación J&LP, pues, a través de un buen tratamiento contable se logrará disminuir el impuesto a la renta y con ello poder cumplir de manera oportuna con las obligaciones formales y sustanciales ante la SUNAT.

Por otro lado, se recomienda a Corporación J&LP cumplir con las reglas normativas que están establecidas en el estado peruano, con ello ser cautelosos y pedir siempre respaldo a través de comprobantes que permitan acreditar una compra o gasto, además considerar el correcto manejo de sus ingresos sabiendo que debe practicarse la bancarización en cada transacción que puedan realizar y que involucre a las actividades de la empresa.

Se recomienda que Corporación J&LP como empresa debería comprometerse más en considerar realizar diferentes capacitaciones que permita estar actualizados en el tema tributario, para que así su personal de trabajo logre cumplir de forma correcta con todas las actividades dentro de ella y se pueda reflejar presentando un trabajo eficiente, en este caso poder obtener una buena determinación de la renta.

Finalmente se recomienda que todos los gastos que se realicen estén correctamente sustentados y sobre todo que tengan relación con la actividad principal de la empresa, pues esto permitirá obtener de cierto modo beneficios sobre la determinación del impuesto a la renta.

## **REFERENCIAS**

Baptiste, M (2020). Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad (The General Requirements for the Deductibility of Expenses in the Income Tax: Causality, Necessity and Proportionality), *Revista Derecho Fiscal*, 16, 75-87.

https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\_id=3552687

- Becerra Molina, J. E., Cuadrado Sanchez, G., Flores Flores, M. E., y Velastegui Lopez, L. E. (2022). Tax effects on msmes in the austro region in the pandemic context, *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S1), 289–299. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2632/2584
- Belito Soto, H., y Burga Muñoz, D. M. (2021). Tratamiento tributario de mermas y desmedros en renta y en el impuesto a la renta. *Lumen*, 17(2), 333-345. <a href="https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2476/2744">https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/2476/2744</a>
- Berberoff Ayuda, D. T. (2022). El TS establece que son deducibles en el Impuesto sobre Sociedades los gastos financieros devengados por un préstamo relacionado de forma directa e inmediata con el ejercicio de la actividad, <a href="https://www.iustel.com/diario">https://www.iustel.com/diario</a> del derecho/noticia.asp?ref iustel=1227728
- Carvajal, L. y Salgado, A. (2021). Revisión teórica de los cinco pasos de la NIIF 15: nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios, *Cofin Habana*, 15(2),

http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-

60612021000200022&script=sci\_arttext&tlng=pt

- Cardenas, G. R.(2020). La obligación tributaria. *In Crescendo*, 43, 239 254. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2307-8372-1-PB.pdf
- Castro, M., Játiva, E., García, T. y Manterola, C. (2019). Aspectos Éticos Propios de los Diseños más Utilizados en Investigación Clínica, *J. health med. sci.,* 5(3), 183-193. <a href="https://johamsc.com/wp-content/uploads/2019/10/JOHAMSC-53-183-193-2019.pdf">https://johamsc.com/wp-content/uploads/2019/10/JOHAMSC-53-183-193-2019.pdf</a>
- Garrigues (2021). Perú: Entró en vigencia el nuevo límite a la deducción de gastos por intereses para efectos del Impuesto a la Renta.

  <a href="https://www.garrigues.com/es\_ES/noticia/peru-entro-vigencia-nuevo-limite-deduccion-gastos-intereses-efectos-impuesto-renta">https://www.garrigues.com/es\_ES/noticia/peru-entro-vigencia-nuevo-limite-deduccion-gastos-intereses-efectos-impuesto-renta</a>
- Guamarriga Valdez, K. C., Delgado Olaya, R. M. y Urdaneta Montiel, A. J. (2020).

  Impacto de la deducibilidad de gastos personales en la recaudación tributaria. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 3(1), 6-12.

  <a href="https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/213/263">https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/213/263</a>
- Illescas Hidalgo, R. E. (2018). Cost and deductible expenses in the income tax:

  nicaragua case, *Revista Negotium*, 39, 80-100.

  <a href="https://biblat.unam.mx/hevila/NegotiumRevistadecienciasgerenciales/2017/no39/5.pdf">https://biblat.unam.mx/hevila/NegotiumRevistadecienciasgerenciales/2017/no39/5.pdf</a>
- Jarrín-Armijos, J.- del-R. y Torres-Palacios, M. M. (2021). Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia: Restricciones y perspectivas, *Cienciamatria*. 7(2), 217-247 <a href="https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/509/743">https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/509/743</a>.

Jiménez Zeledón, M. M. (2021). Tributación de los activos biológicos: gastos deducibles o capitalización en el activo. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 156, 1-13.

https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/48847/48540

Jenkins, S. P. (2022). Top-income adjustments and official statistics on income distribution: the case of the UK, *The Journal of Economic Inequality*, 20, 151-168.

https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s10888-022-09532-y.pdf

Martillo Jeremías, L. D., y Polo Peña, A. I. (2021). Exploring the antecedents of retail banks' reputation in low-bankarization markets: brand equity, value cocreation and brand experience. *Revista Internacional de Marketing Bancario*, 39(7), 1049–1067.
https://doi.org/10.1108/IJBM-10-2020-0519.

Martinez Martinez, (2019).limitación deducibilidad Ι. La la de а los financieros el gastos en impuesto sobre sociedades: evolución y análisis comparativo, Estudios De Deusto, 67(2), 355-394.

https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1727

Mattos Mena, G. A. (2018). Análisis de la deducción de gastos por responsabilidad social empresarial en el ordenamiento peruano, *Revista de Derecho*, 19, 63-92.

https://revistas.udep.edu.pe/derecho/article/view/1615/1337

- Medina Mendoza, A. M. y Sempertegui Yepez, J. G. (2019). Deducibilidad de gastos y su impacto en la determinación del impuesto a la renta con enfoque a la empresa de metalmecánica: caso empresa DELMI servicios industriales.

  \*Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/deducibilidad-gastos-delmi.html#google\_vignette
- Meza Gaxiola, H. C., Calles Montijo, F. y Félix Enríquez, S. (2021). Limitación fiscal en la deducción de gastos e inversiones para sector primario: Restriction On Tax Deduction For Expenses And Investment Sector Primary. Revista De Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria De Ciencias Económicas Administrativas Departamento De Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa, 33.
   https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/RDIA
   SF/article/view/355
- Moreno-Hernández, J., Palacios-Sinisterra, L., Saavedra-Bonilla, J. y Hernández-Aros, L. (2021). Revisión analítica del impuesto a la renta en personas naturales: un análisis en brasil, perú y Colombia, *Revista Sinergia*, 1(9), 40-60. <a href="http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/12">http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/12</a>
- Morocho-Vargas, W. y Castro-Morales, L. (2022). Excel como una herramienta complementaria en la enseñanza de los modelos estadísticos básicos, *Cienciamatria*, 8(4), 714-722. https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/882

Nicaragua, E. (2018). *Metodología de la investigación e investigación aplicada para*Ciencias Económicas y Administrativas.

https://opomania.net/wp-content/uploads/2021/05/Metadologia-de-lainvestigacion-basica-e-investigacion-aplicada.pdf

- Nguyen, T. T. D., Pham, T. M. L., Le, T. T., Truong, T. H. L., y Tran, M. D. (2020).

  Determinants influencing tax compliance: The case of Vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(2), 65–73.

  <a href="https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no2.65">https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no2.65</a>
- Prada Rozas, O. N. (2020). La gestión documental en el ámbito de la educación superior universitaria, *Kallpay*, 3, 132-138. <a href="https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/Kallpay/article/view/339/210">https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/Kallpay/article/view/339/210</a>
- Peña Casanovas, A., Casanovas Perdomo, A. R. y Peña Casanova, M. (2022).

  Privacidad y confidencialidad en el manejo de los estudios y las redes de imágenes.

  Bios Papers, 1(2).

  https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/Bios-Papers/article/view/3911
- Ramos Ferroñán, E. V., Tacilla Ramos, L. J. y Alburqueque Atoche, C. I. (2022).

  Los gastos deducibles y no deducibles como factor de cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas del sector agrícola en Perú / Deductible and non-deductible expenses as a factor in complying with tax obligations in companies in the agricultural sector, Peru. *Cofin Habana*, 16(2).

  https://revistas.uh.cu/cofinhab/article/view/525

Ríos Velásquez, J. C., Sevilla Gamarra. M. A., Arias Pereyra, G. P. y Aponte Mendéz, S. P. (2022). Beneficios tributarios y su incidencia en los niveles de morosidad en la Municipalidad Distrital de El Porvenir, Trujillo 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 429-450.

https://doi.org/10.37811/cl\_rcm.v6i5.3086

- Rivadeneira Pacheco, J. L., Hoz Suérez, A. I. y Barrera Argüello, M. V. (2020).

  Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E-Idea / Journal Of Business Sciences*, 2(4), 17-25.

  <a href="https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/19/19">https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/19/19</a>
- Rojas Rivas, M. S. y Rojas Rivas, M. C. (2019). Centros de investigación universitarios: una orientación hacia la ecología del desarrollo humano, Resumen Sapienza *Organizacional*, 6(11), 220-242. <a href="https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553066143010/553066143010.pdf">https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553066143010/553066143010.pdf</a>
- Saavedra Rodríguez, R. (2021). Precisiones sobre el límite a la deducción de gastos financieros.

  http://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/jstuff/multiplataforma-vision-empresarial/item/5690-precisiones-sobre-el-limite-a-la-deduccion-degastos-financieros
- Sunat. Gastos de movilidad.

  https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2008/oficios/i0462008.htm#:~:t

  ext=Como%20se%20aprecia%20de%20las,son%20gastos%20necesarios

  %20para%20el

Santillán Marroquín, W. E. (2020). La Capacitación (Gasto o Inversión?).

http://www.instituto-ohiggins.com/wp-content/uploads/2020/05/ART-CAPACITACION-ES-UN-GASTO-O-INVERSI%C3%93N-ENERO-2020.pdf

- Salazar-Gómez, E. Y Tobón, S. (2018). Análisis documental del proceso de formación docente acorde con la sociedad del conocimiento, *Revista Espacios*,
  39(53),
  http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-17.html
- Saldaña Villanueva, L. R., Yupanqui Linares, O. R., Tejada Carrera, J. A., Martos Montoya, V. S., Álvarez Gurreonero, R. y Ramirez Briceño, E. S. (2022).

  Gastos deducibles y principios de lo devengado y causalidad en la determinación de la renta neta empresarial peruana, *Revista Ciencia Nor@ndina*, 5(1), 27-38.

  <a href="https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/7">https://unach.edu.pe/rcnorandina/index.php/ciencianorandina/article/view/7</a>
- Valles-Coral, M. A. (2019). Research management model to increase the scientific production of university teachers in Perú. *Rev.investing.desarro.innov.*, 10(1), 67-78

  <a href="http://www.scielo.org.co/pdf/ridi/v10n1/2027-8306-ridi-10-01-67.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/ridi/v10n1/2027-8306-ridi-10-01-67.pdf</a>
- Veliz Villamar, K. J., Rizzo Farías, A. A., y López Carriel, B. (2019). Deducibilidad de los gastos y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa CERTICFRAV S.A. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.

https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/impuesto-renta-certicfravsa.html

Vilca Apaza, H. M. (2021). Determinación del impuesto a la renta sobre base presunta y vulneración del principio de legalidad. *Revista de Derecho*, 6(2), 3-14.

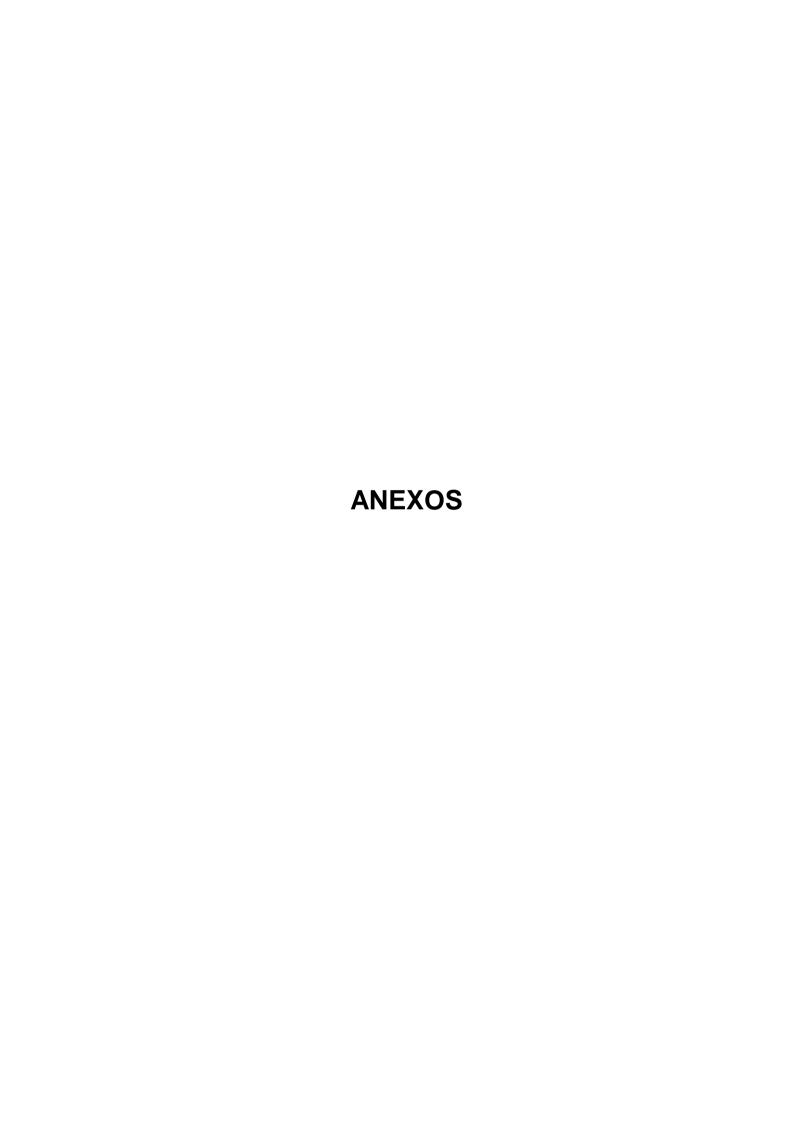
http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/135

Villanueva-Gutiérrez, W. (2022). Los gastos de representación y promoción conforme a la jurisprudencia del tribunal Fiscal.

file://C:/Users/HP/Downloads/4372-Texto%20del%20art%C3%ADculo16649-1-10-20190723%20(2).pdf

Yanarico Pacompia, M., Calsin Ramos, S., Calizaya Ruelas, Y. P. y Mamani Monrroy, K. Y. (2020). Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurle E.I.R.L., periodo 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 11770.

https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1199/1639



Anexo 1: Matriz de operacionalización y definición

	<b>TÍTULO</b> : Deducibilidad de gastos y	su repercusión en el impuesto a la	renta de la empre	sa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-202	22
Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
	La deducibilidad de gastos se define	La variable independiente	Reglas	Uso de comprobantes de pago	
SC	como aquellos egresos del cual el	deducibilidad de gastos, será	normativas	Bancarización	
nte: gastos	empresario se puede valer para	medida por el análisis de las		Principio de devengado	
I <b>ndependiente:</b> Jucibilidad de gas	reducir el impuesto a pagar siempre y cuando estos gastos están	dimensiones, tipo de gastos,	Medidas	Planeamiento tributario	
<b>indi</b> ad o	directamente relacionados al giro del	reglas normativas y límite de	tributarias	Actualización tributaria	
e <b>be</b>	negocio, identificando el tipo de gasto	gasto por el período comprendido		Políticas tributarias	Razón
<b>Independier</b> Deducibilidad de	para establecer un límite del mismo	desde el año 2020 al año 2022.		Gastos de personal	
Dec	permitiendo la deducibilidad (Mattos,2018).		Tipo de gastos	Gastos de capacitación	
				Gastos de alquiler	
Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
	Es aquel tributo que grava las	La variable dependiente	Beneficios	Crédito fiscal	
enta	ganancias provenientes de la renta de capital y trabajo. Este impuesto está	impuesto a la renta, será medida por el análisis de las	tributarios	Tratamiento Tributario Especial	
<b>pendiente:</b> esto a la renta	asignado a través de distintas categorías en el que están afectas,	dimensiones beneficios tributarios, reparos tributarios y	Reparos tributarios	Adiciones	– Razón
<b>pen</b> esto	empresas, trabajadores dependientes e independientes, donde el impuesto a	declaraciones tributarias por el		Cronograma tributario	Razon
<b>Depen</b> Impuesto	pagar dependerá del nivel de sus	período comprendido desde el	Declaraciones	Régimen tributario	1
=	ingresos (Oropes, 2018).	año 2020 al año 2022.	tributarias	Pagos a cuenta	

### Anexo N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de investigación	Problemática	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Diseño de la investigación	Población y muestra
Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022	Problema general: ¿De qué manera la deducibilidad de gastos repercute al impuesto a la renta en la empresa Corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?  Problema específicos: ¿De qué forma inciden las reglas normativas sobre el impuesto a la renta la empresa Corporación J&LP E.I.R.L para seleccionar sus gastos? ¿Cuál es la influencia de las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?  ¿A qué nivel influyen los tipos de gasto sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L, 2020-2022?	Objetivo general:  Determinar la repercusión de los gastos deducibles en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L  Objetivos específicos Precisar Las reglas normativas inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.  Las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL entre los periodos 2020-2022.  Determinar el nivel de influencia que tienen las medidas tributarias sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL.	Hipótesis general:  Los gastos deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta  Hipótesis específicas:  Las reglas normativas precisan sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP E.I.R.L. 2020 - 2022.  Las medidas tributarias inciden sobre el Impuesto a la renta de corporación J&LP EIRL.  Las medidas tributarias influyen significativamente sobre el Impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP EIRL.	Variable independient e:  Deducibilida d de Gastos  Variable dependiente:  Impuesto a la renta	Reglas Normativas  Medidas Tributarias  Tipo de gastos  Beneficios Tributarios  Reparos Tributarios  Declaraciones Tributarias	No experimental	Corporación J&LP E.I.R.L Información financiera y tributaria

### **ANEXO 03: CARTA DE PRESENTACIÓN**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 30 de setiembre de 2022

CARTA N° 356 - 2022-UCV-VA-P07/CCP SEÑOR: PEDRO PANTA PANTA GERENTE DE CORPORACION J & LP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. MERCEDES DEL PILAR CHAPILLIQUEN ANTON, identificada con código universitario N° 7001256954, y a la Srta. YURINA ELIZABETH FIESTAS PAZO, identificada con código universitario N° 7001258327 estudiantes del IX ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quienes desean realizar el informe de investigación denominado "DEDUCIBILIDAD DE GASTOS Y SU REPERCUSIÓN EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN J & LP EIRL 2020-2022", por lo que necesitan que su representado les pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, las estudiantes en mención requerirán les brinden la autorización

- Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
- Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quién estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; de corresponder a su estudio; y,
- Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

CAMPUS PIURA

para:

Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III Tel.:(073) 285900 anx.:5501 fb/ucv.piura somosucv.edu.pe #AsiEsLaUCV ucv.cdu.pe Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a las estudiantes MERCEDES DEL PILAR CHAPILLIQUEN ANTON Y YURINA ELIZABETH FIESTAS PAZO a fin de que puedan lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ty

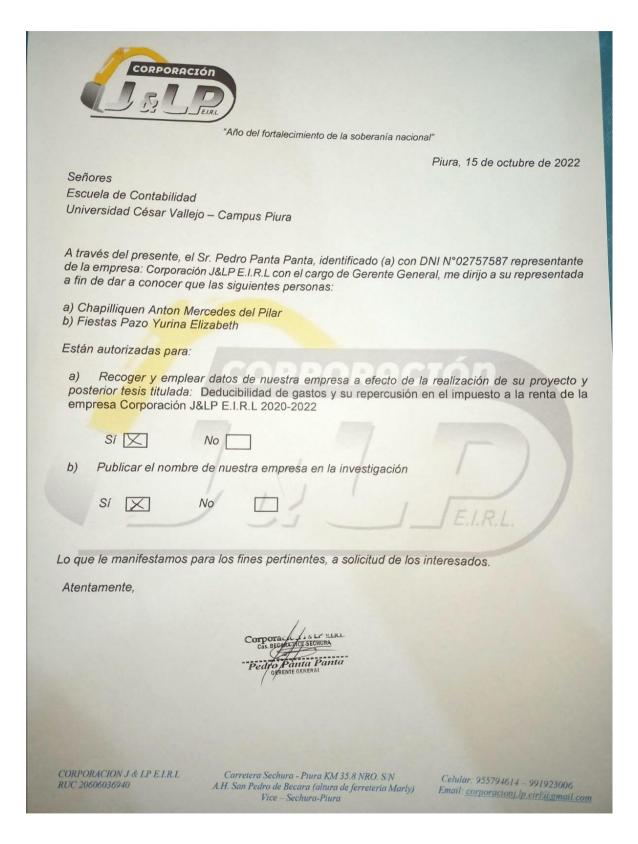
Construction In LIFE ELECTION OF THE PARTY PARTY PARTY PARTY CENERAL CENERAL CONTROL OF THE PARTY CONTROL OF THE P

Dra. Letty Angélica Huacchillo Pardo Coordinadora de la Escuela de Contabilidad Universidad cesar vallejo

CAMPUS PIURA

Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III Tel.:(073) 285900 anx.:5501 fb/ucv.piura somosucv.edu.pe #AsiEsLaUCV ucv.edu.pe

### **ANEXO 04: CARTA DE ACEPTACIÓN**



## **ANEXO 05: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

		VARI	ABLE INDEP	ENDIENTE: DI	EDUCIBILID <i>A</i>	AD DE GASTOS				
DIMENSIONES	REGLA	S NORMAT	IVAS	MED	IDAS TRIBU	ΓARIAS	TIPOS DE GASTO			
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACI ÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACIO N TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER	
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operacione s / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias  Técnicas /  Actualización  Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto	
2020-I										
2020-II										
2020-III										
2021-I										
2021-II										
2021-III										
2022-I										
2022-II										
2022-III										

		VAI	RIABLE DEPEN	NDIENTE: IMPUESTO A LA RE	NTA			
DIMENSIONES	BENEF	ICIOS TRIBUTA	ARIOS	REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARA	CIONES TRIBU	TARIAS	
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO ESPE		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO			
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta	ago a cta, periodo / Pago a cta. Anua		
2020-l								
2020-II								
2020-III								
2021-I								
2021-II								
2021-III								
2022-I								
2022-II								
2022-III								

### **ANEXO 05: VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

# FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.



#### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022".

Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Deducibilidad de gastos.

VARIABLE INDEPENDIENTE: DEDUCIBILIDAD DE GASTOS

DIMENSIONES	REGLA	AS NORMAT	TVAS	MED	IDAS TRIBUT	ΓARIAS	TIPOS DE GASTO			
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACI ÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACIO N TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER	
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operacione s / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias  Técnicas /  Actualización  Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto	
2020-I										
2020-II										
2020-III										
2021-I										
2021-II										
2021-III										
2022-I										
2022-II										
2022-III										

Elaborado por las autoras.

# FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS 2020 - 2022



#### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022".

Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Impuesto a la Renta.

		VAI	RIABLE DEPEN	NDIENTE: IMPUESTO A LA RE	NTA				
DIMENSIONES	BENEF	ICIOS TRIBUTA	ARIOS	REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARA	CIONES TRIBU	TARIAS		
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO ESPE		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA		
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta,	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anu			
2020-l									
2020-II									
2020-III									
2021-I									
2021-II									
2021-III									
2022-I									
2022-II									
2022-III									

Elaborado por las autoras.



#### Anexo Nº 4 VALIDEZ DE EXPERTO

# FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: DRA GUISELLA DE LOS MILAGROS OCAÑA PALACIOS (TEMÁTICO) TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022".

Criterios		Defi	ciente			Reg	ular 2	1		Buen	a 41 –			Muy B	uena			Exce	elente 8	31	
		(	0 – 20			-	40			60				61 –	- 80			-	- 100		
	0	6	11	16		26	31	36	41		51		61	66	71	76	81		91	96	
					21					46		56						86			OBSERVACIONES
ALIDACION	5	10	15	20		30	35	40	45		55		65	70	75	80	85		95	100	OBSERVACIONES
					25					50		60						90			
Esta formulado																					
con un lenguaje																80					
apropiado																					
Esta																80					
expresad																					
																80					
																80					
																80					
																00					
valorar las																80					
	Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para	Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta  expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para valorar las	ALIDACION  Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta  expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para valorar las	ALIDACION  Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para valorar las	ALIDACION    The state of the s	ALIDACION  O 6 11 16  21  5 10 15 20  Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta  expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para valorar las	O   C   D   D   D   D	O   C   D   D   D   D	O - 20	ALIDACION	ALIDACION    O   C   D   D   D   D   D   D   D   D   D	ALIDACION	ALIDACION    O   6   11   16   26   31   36   41   46   56	ALIDACION  O 6 11 16 26 31 36 41 51 61 56  Esta formulado con un lenguaje apropiado  Esta expresad o en conductas observables  Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación  Existe una organización lógica entre sus ítems  Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.  Adecuado para valorar las	ALIDACION    Columb	ALIDACION	ALIDACION	ALIDACION	ALIDACION    Company column   Column	ALIDACION    Columb	ALIDACION    Comprende los aspectos necessirios en cantidad y calidad.   Comprende los aspectos necessirios en cantidad y calidad   Comprende los aspectos necessirios en cantidad y calidad   Comprende los aspectos necessirios en cantidad y calida

	tema de la investigación											
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricoscientíficos de la investigación								80			
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores								80			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación								80			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 05 de mayo de 2023



Dra. Guisella de los Milagros Ocaña Palacios Nombres Apellidos

Teléfono 969926207

DNI 02856965

gdocanap@ucvvirtual.edu.pe Correo

Dra. Guisella Ocaña Palacios



#### CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, Dra. Guisella de los Milagros Ocaña Palacios; con DNI Nº 02856965 registrado con código Nº SUNEDU 0742, profesión Contador Público, Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, desempeñándome actualmente como Docente en Universidad Cesar Vallejo en Piura; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				80	
2. Objetividad				80	
3. Actualidad				80	
4. Organización				80	
5. Suficiencia				80	
6. Intencionalidad				80	
7. Consistencia				80	
8. Coherencia				80	
9. Metodología				80	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura,05 de mayo del 2023.

Apellidos y Nombres : Ocaña Palacios Guisella de los Milagros

DNI : 02856965

Especialidad : Contadora Pública

E-mail : gdocanap@ucvvirtual.edu.pe

Dra. Guisella Ocaña Palacios

#### RESUMEN DE HOJA DE VIDA

#### **DATOS GENERALES**

1.1. Lugar de nacimiento: Piura

1.2. DNI: 02856965

1.3. Domicilio: Parque Residencial Monteverde MZ

" S "Lote "16"-Castilla-Piura 1.4. Teléfonos: 969926207

1.5. E-mail: <a href="mailto:gdocanap@ucvvirtual.edu.pe">gdocanap@ucvvirtual.edu.pe</a>

guisellaocana@gmail.com

1.6.- ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6154-0041



Profesional Egresado de la Universidad Nacional de Piura, con Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, Maestría en Administración en Gerencia Empresarial; Contador Público; con sólidos conocimientos de Contabilidad, Finanzas, Costos, Auditoria, Gestión Humana y Administración; Experiencia laboral en el sector Privado 21 años y en el Sector Público 04 Años; Experiencia Docente 06 años, en la Universidad Cesar Vallejo y en la Universidad Tecnológica del Perú. Habilidades para trabajar en equipo, bajo presión y por objetivos; Responsable y Proactiva y con conocimientos en Sistema SAP (Modulo Financiero, Personal, Logístico, Activo Fijo y Producción), y SIAF, conocimientos en implementación y seguimiento de certificaciones BASC, HACCP, ISO 14001.



### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD  Fecha de diploma: 13/12/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 05/08/2018 Fecha egreso: 08/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	MAGISTER EN ADMINISTRACION CON MENCION EN GERENCIA EMPRESARIAL Fecha de diploma: 21/03/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 12/03/2012 Fecha egreso: 12/08/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  Fecha de diploma: 10/03/1998 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU
OCAÑA PALACIOS, GUISELLA DE LOS MILAGROS DNI 02856965	CONTADORA PUBLICA  Fecha de diploma: 07/07/2000  Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU

# FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.



#### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022". Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Deducibilidad de gastos.

		VAI	RIABLE INDE	PENDIENTE:	DEDUCIBILII	DAD DE GASTO	S			
DIMENSIONES	REGLA	S NORMAT	TVAS	MED	IDAS TRIBUT	TARIAS	TIPOS DE GASTO			
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACI ÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACION TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER	
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operacion es / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias Técnicas / Actualización Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto	
2020-I										
2020-II										
2020-III										
2021-I										
2021-II										
2021-III										
2022-I										
2022-II										
2022-III										

Elaborado por las autoras.

### FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS 2020 – 2022



#### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022". Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Impuesto a la Renta.

		VAI	RIABLE DEPEN	NDIENTE: IMPUESTO A LA RE	NTA		
DIMENSIONES	BENEF	ICIOS TRIBUTA	ARIOS	REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARA	CIONES TRIBU	TARIAS
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO ESPE		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta,	periodo / Pago a ct	a. Anual
2020-I							
2020-II							
2020-III							
2021-I							
2021-II							
2021-III							
2022-I							
2022-II							
2022-III							

Elaborado por las autoras



#### **ANEXO N° 04: VALIDEZ DE EXPERTOS**

# FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: MG. CPC. RAMOS SALAZAR MIGUEL OSWALDO TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022".

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 – 20			Regular 21 – 40			Buena 41 – 60			Muy Buena 61 – 80			Excelente 81 – 100				OBSERVACIONES				
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	85				
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																	85				
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	85				
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	85				
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	85				
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	85				
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	85				

8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores									85			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación										90		

**INSTRUCCIONES**: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de abril de 2023

Nombre y Apellidos	MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR	
DNI	02889394	
Teléfono	920216864	MÍGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR
E-mail:	MIRASA7@HOTMAIL.COM	CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MAT. 07-1164



#### **CONSTANCIA DE VALIDACION**

Yo, RAMOS SALAZA MIGUEL OSWALDO; con DNI № 02889394 registrado con código № SUNEDU № 0001270247, profesión CONTADOR PÚBLICO, MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEGAGÓGICA; desempeñándome actualmente como CONTADOR ASESOR Y DOCENTE UNIVERSITARIO A TIEMPO PARCIAL; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					х
2. Objetividad					х
3. Actualidad					х
4. Organización					x
5. Suficiencia					х
6. Intencionalidad					х
7. Consistencia					x
8. Coherencia					х
9. Metodología					х

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de abril del 2023.

Apellidos y Nombres : Ramos Salazar Miguel Oswaldo

DNI : **02889394** 

Especialidad : Ciencias Contables

E-mail : mirasa7@hotmail.com

RAMOS SALZAR MIGUEL OSWALDO

MÍGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MAT. 07-1164

#### **RESUMEN DE HOJA DE VIDA**

#### **DATOS GENERALES**

1.1. Lugar de nacimiento: PIURA

1.2. DNI: 02889394

1.3. Domicilio: URB. VILLA LA RINCONADA MZ. C LOTE 5

VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA

1.4. Teléfonos: 920216864

1.5. E-mail: MIRASA7@HOTMAIL.COM

1.6. ORCID: 0000-0002-4996-2150



#### RESUMEN DE HOJA DE VIDA

# CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO con Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Pedagógica.

Con 20 años de experiencia en la profesión contable, manejo de habilidades blandas y competencias gerenciales dedicado a realizar trabajos de calidad, eficiencia y eficacia; con capacidad de buen trato a todo nivel, de fácil adaptación a los trabajos en grupo y objetivos comunes, alto sentido de colaboración, comprometido con los objetivos y fines de las empresas donde brindo mis servicios profesionales.

Docente a Tiempo Parcial en Universidad Tecnológica del Perú – Filial Piura desde el año 2020 a la fecha realizando labores en la Carrera de Contabilidad y Negocios Internacionales.

Docente a Tiempo Parcial en la Universidad César Vallejo – Filial Piura desde el año 2016 a la fecha realizando labores en la Escuela de Administración e Ingeniería Industrial.

Docente a Tiempo Parcial en la Universidad San Pedro – Filial Piura desde el año 2009 hasta el año 2019, realizando labores en las Escuelas de Administración y Contabilidad

Asesor Contable Tributario en la Empresa LH Asesores Tributarios y Financieros SAC.

Coordinador Contable en la Empresa Digital Médica Piura EIRL. – Centro Médico Digital Jefe de Contabilidad en la Empresa Pesquera Dchin Seafoods SRL.

Analista Contable en las Empresas Pesqueras Santa Mónica S.A y Produmar SAC.

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Titulos administrada por la Sunedu.

#### IN FORMACIÓN DEL CIUDADA NO

Apellidos RAMOS SALAZAR
Nombres MIGUEL OSWALDO

Tipo de Documento de I dentidad DNI
Numero de Documento de I dentidad 0288939 4

#### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD SAN PEDRO
Redor GILMER AUGUSTO DIAZTELLO

Secretario General ROBERTO CARLOS TORRES CARRILLO
Director MAXIMO GORING SEGURA VASQUEZ

#### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Fecha Egreso

Grado Académico MAESTRO
Denominación MAESTRO

Denominación MAESTRO EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION PEDAGOGICA

26/03/2016

 Fecha de Expedición
 25/03/19

 Resolución/Acta
 01215-2019-USP/CU

 Diploma
 USP019640

 Fecha Matricula
 14/02/2015

Fecha de emisión de la constancia: 28 de Abril de 2023





Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Motivo: Servidor de Agente automaticado. Fecha: 28/04/2023 11:24:48-0600



#### ROLANDO RUIZ LLATANCE EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celutar enfocando al código CR. El celular debe poseer un software gratuito des cargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

# FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS DE LOS PERIODOS 2020 – 2022.



## FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022". Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton, Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Deducibilidad de gastos.

VARIABLE INDEPENDIENTE: DEDUCIBILIDAD DE GASTOS												
DIMENSIONES	REGLAS	S NORMAT	ΓIVAS	MEDI	DAS TRIBU	ΓARIAS	TIPOS DE GASTO					
INDICADORES	USO DE COMPROBANTES DE PAGO	BANCARIZACIÓN	PRINCIPIO DE DEVENGADO	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	ACTUALIZACIO N TRIBUTARIA	POLITICAS TRIBUTARIAS	GASTO DE PERSONAL	GASTO DE CAPACITACION	GASTO DE ALQUILER			
PERIODO	Total de facturas compras / Total de comprobantes general	Total De Operaciones / ITF	Todas las compras / Total de gastos de comprobantes	Capacitaciones / Planeamiento Tributario	Asistencias Técnicas / Actualización Tributaria	Capacitaciones / Políticas Tributaria	Gasto De Personal / Total De Gasto	Gasto De Capacitaciones / Total De Gasto	Gasto De Alquiler / Total De Gasto			
2020-I												
2020-II												
2020-III												
2021-I												
2021-II												
2021-III												
2022-I												
2022-II												
2022-III												

Elaborado por las autoras.

# FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA DE LOS PERIODOS 2020 – 2022



### **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La ficha documental tiene como propósito poder recabar información necesaria que permita fortalecer y contribuir al desarrollo del estudio titulado: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022". Siendo necesario disponer de los siguientes documentos financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado.

- Nombre de los evaluadores: Chapilliquen Anton , Mercedes del Pilar Fiestas Pazo, Yurina Elizabeth
- Unidad de análisis: Corporación J&LP E.I.R.L.
- Variable: Impuesto a la Renta.

	VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA									
DIMENSIONES	BENEFICIOS TRIBUTARIOS			REPAROS TRIBUTARIOS	DECLARACIONES TRIBUTARIAS					
INDICADORES	CREDITO FISCAL	TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL		ADICIONES	CRONOGRAMA TRIBUTARIO	REGIMEN TRIBUTARIO	PAGOS A CUENTA			
PERIODO	Crédito Fiscal / Compras	Pagos a cta. / Utilidad	ventas netas / Límite de ingresos	Total de Adiciones / ingresos	Pago a cta, periodo / Pago a cta. Anual					
2020-l										
2020-II										
2020-III										
2021-I										
2021-II										
2021-III										
2022-I										
2022-II										
2022-III										

Elaborado por las autoras



### **ANEXO N° 04: VALIDEZ DE EXPERTOS**

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS: MG. NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO

TITULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022".

Indicadores	Criterios			iente - 20			Re 21	gular – 40				ena - 60			Muy B 61 –	uena 80				lente 100		OBSERVACIONES
ASPECTOS DE VA	ALIDACION	0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			x		
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			х		
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																			х		
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			х		
5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			х		
6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			х		

7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación										х	
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores										Х	
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación										х	

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 27 de abril de 2023

Nombre y Apellidos	JAVIER ESTUARDO NAVARRO SANTANDER
DNI	17843575
Teléfono	981092583
E-mail:	navarro@ucvvirtual.edu.pe

**NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO** 



### **CONSTANCIA DE VALIDACION**

Yo, NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO; con DNI № 17843575 registrado con código № SUNEDU № 1271112, profesión Contador Público; desempeñándome actualmente como DOCENTE UNIVERSITARIO; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicaran en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.	Claridad				Х	
2.	Objetividad				Х	
3.	Actualidad				X	
4.	Organización				X	
5.	Suficiencia				Х	
6.	Intencionalidad				Х	
7.	Consistencia				Х	
8.	Coherencia				Х	
9.	Metodología				Х	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura 27 de abril del 2023.

Apellidos y Nombres : NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO

DNI : 17843575

Especialidad : FINANZAS

E-mail : navarro@ucvvirtual.edu.pe

**NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO** 

## **RESUMEN DE HOJA DE VIDA**

## **DATOS GENERALES**

1.1. Lugar de nacimiento: Trujillo

1.2. DNI: 17843575

1.3. Domicilio: Av América oeste 242 Dpto 502

1.4. Teléfonos: 981092583

1.5. E-mail: navarro@ucvvirtual.edu.pe1.6. ORCID: <u>0000-0002-3370-3939</u>



### RESUMEN DE HOJA DE VIDA

Carrera profesional	Institución	Grado		Fecha fin
Economía	Universidad Nacional de Trujillo	Bachiller	1968	1975
Economía	Universidad Nacional de Trujillo	Economista	1968	1976
Contabilidad	Universidad Nacional de Trujillo	Contador Público	1981	1987
Maestría en Docencia Universitaria	Universidad César Vallejo	Magister	2010	2011

Colegio Prof. al que pertenece:	Colegio de Economistas de La Libertad	Colegiatura Nro.: 139	Habilitado
	Colegio de Contadores Públicos de La Libertad	Colegiatura Nro.: 02-1562	Habilitado

# EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad Privada del Norte	TP	16/08/1997	15/07/2000	
Universidad Privada del Norte	TC	14/08/2000	31/12/2006	
Universidad Privada San Pedro	TP	19/07/2005	23/12/2005	
Universidad César Vallejo	TC	01/03/2007	31/07/2008	
Universidad César Vallejo	TC	01/08/2008	31/12/2021	ASOCIADO

## EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE

CAMAL SANTA CLARA SA	CONTADOR	PRIVADA	01/08/1978	31/10/1989
FARMACEUTICOS JESUS SA	CONTADOR	PRIVADA	07/1987	01/1990
E.C. MOLINO TRUJILLO SA	CONTADOR ASISTENTE	PRIVADA	11/1989	07/1994
DANPER TRUJILLO SA	CONTADOR	PRIVADA	07/1994	11/1994
FARJESA	CONTADOR	PRIVADA	01/1995	04/1996
ENVASES DEL NORTE SA	JEFE ADM Y FINANZAS	PRIVADA	07/1996	03/1999
CIDEPSA	CONTADOR	PRIVADA	07/1999	01/2000
TRANSCONTINENTAL DE COMERCIO SAC	CONTADOR	PRIVADA	01/2003	03/2007
ISTP SAN LUIS	ASESOR	PRIVADA	01/1998	12/2000
CEO PARROQUIAL ROSA VIRGINIA PELLETIER	ASESOR	RELIGIOSA	01/1998	12/2000
DITTRIBUIDORA SAN VICENTE EIRL	CONTADOR	PRIVADA	01/01/2004	CONTINÚA
DISTRIBUIDORA FINA SRL	CONTADOR	PRIVADA	01/01/2006	CONTINÚA
DISTRIBUIDORA RAZZETO IBARGUREN SA	CONTADOR	PRIVADA	12/1987	05/1990

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Titulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Titulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Titulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADA NO

Apellidos Nombres

Tipo de Documento de Identidad Numero de Documento de Identidad

#### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre Rector

Secretario General

Decano

#### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico Denominación Fecha de Expedición Resolución/Acta

Diploma Fecha Matricula Fecha Egreso NAVARRO SANTANDER JAVIER ESTUARDO

DMI

1784357.5

UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL MOYA RONDO RAFAEL MARTIN

#### MAESTRO

MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

15/02/2013 0153-2013-UCV A1392 091

Sin información (\*\*\*\*\*) Sin información (\*\*\*\*\*)

Fecha de emisión de la constancia: 29 de Abril de 2023



Firmado digitalmente per: Superintendencia Macional de Educacia Superior Universitaria Matrivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 20/04/2023 10:82:10-0500



CÓDIGO VIRTUAL 8011271112

ROLANDO RUIZ LLATANCE EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectara de códigos o teléfono celular enfocando al código CIR. El celular debe poseer un software grafuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en «Imarco de la Ley N° Ley N° 27269 — Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Regiamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(\*\*\*\*\*\*) La falta de información de este campo, no involucra por si misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o titulo, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactamos a nuestra central belefónica: 01 500 3830, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

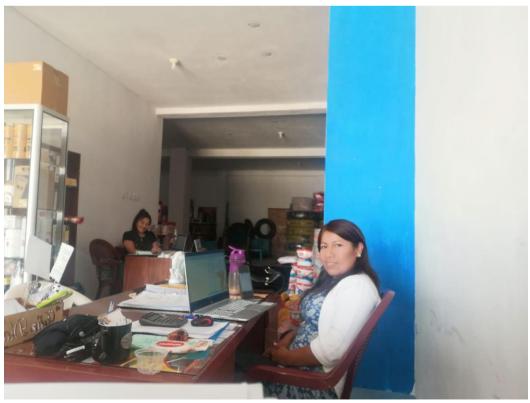
# ANEXO 05:

# **EVIDENCIAS**













# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

## Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARAY CANALES HENRY BERNARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "Deducibilidad de gastos y su repercusión en el impuesto a la renta de la empresa Corporación J&LP E.I.R.L 2020-2022", cuyos autores son CHAPILLIQUEN ANTON MERCEDES DEL PILAR, FIESTAS PAZO YURINA ELIZABETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma			
GARAY CANALES HENRY BERNARDO	Firmado electrónicamente			
<b>DNI:</b> 00373867	por: HGARAYCA el 17-07-			
ORCID: 0000-0003-2323-1103	2023 23:21:06			

Código documento Trilce: TRI - 0572388

